

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
409/2001	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CAMPO	76254640	MONTIJO	16.4.2001	IDEM	15.000
110/2001	LUCAS VARGAS DIAZ	8006824	VILLANUEVA DE LA SERENA	10.5.2001	ART. 25.1) L.O 1/92	51.000
25/2001	FRANCISCO DIESTRO VELARDE	34776564	ALMENDRA LEJO	24.4.2001	IDEM	51.000
2666/2000	JOAQUIN MARTINEZ SANCHEZ	8868866	BADAJOS	3.4.2001	IDEM	51.000

EDICTO de 20 de junio de 2001, sobre notificaciones relativas a resoluciones dictadas en expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas

a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, 20 de junio de 2001.—El Secretario General, FRANCISCO JOSE LOPEZ PESINI.

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2506/2000	JESUS CARLOS GAMITO CABEZAS	52487874	LUCENA (CORDOBA)	10.5.2001	Artº 25.1. L.O.1/92	51.000.- pesetas
114/2001	ISMAEL SANCHEZ RICO	8843031	BADAJOS	14.5.2001	IDEM	51.000.- pesetas
318/2001	JUAN CARLOS RODRIGUEZ ANTOLIN	9281432	VALLADOLID	30.5.2001	IDEM	51.000.- pesetas
283/2001	EDUARDO RODRIGUEZ VIVAS	8769979	OLIVENZA	14.5.2001	artº 26. i) L.O.1/92	20.000.- pesetas
60/2001	JOSE LUIS PEREZ BERMUDEZ	80019649	JEREZ DE LOS CABALLEROS	10.5.2001	IDEM	25.000.- pesetas
452/2001	CARLOS ALDANA CALERO	8820113	BADAJOS	10.5.2001	artº 165.1) R.D.137/93	15.000.- pesetas

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
246/2001	MARCELINO LINDE GARCIA	8814906	BADAJOS	10.5.2001	IDEM	15.000.- pesetas
2648/2000	JESUS SANCHEZ GALA	30207287	GRANJA DE TORREHER MOSA	11.5.2001	artº 23 a) L.O.1/92	50.100.- pesetas
83/2001	FRANCISCO VARGAS VARGAS	44789109	DON BENITO	14.3.2001	IDEM	50.100.- pesetas

AYUNTAMIENTO DE SIRUELA

EDICTO de 22 de junio de 2001, sobre aprobación inicial de las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Siruela, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio.

Queda expuesto al público el expediente por término de un mes contado a la fecha de publicación de este Edicto, para que pueda examinarse el expediente y formularse por cualquier persona con interés directo y legítimo, las alegaciones, sugerencias y observaciones que se estimen pertinentes.

En Siruela, a 22 de junio de 2001.—El Alcalde, JUAN J. RISCO CENDRERO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre Estudio de Detalle del enclave 5.E, «Arroyo de Doña María».

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2001, el estu-

dio de detalle del enclave 5.E, «Arroyo de Doña María», en suelo urbano, promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y redactado por el Arquitecto municipal D. Pedro de Jorge Crespo, se somete a información pública por término de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario regional «Hoy», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

La zona de actuación propuesta en el estudio de detalle, con una extensión estimada de 25.503 metros cuadrados, se refiere al enclave 5.E, «Arroyo de Doña María» y comprende los terrenos sin edificar incluidos en el perímetro delimitado por la Avenida de Chile, el límite Sur-Este del casco urbano del Barrio Nuevo y el sector «Zona Verde-Arroyo de Doña María» del suelo urbanizable programado. Coincide exactamente con las determinaciones vigentes del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, según la modificación puntual n.º 33, aprobada definitivamente por Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura 69/2001, de 2 de mayo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 52, de fecha 8 de mayo de 2001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, la aprobación del estudio de detalle determinará de modo automático la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición urbanísticas en el área afectada.

En Villanueva de la Serena, a 1 de junio de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.